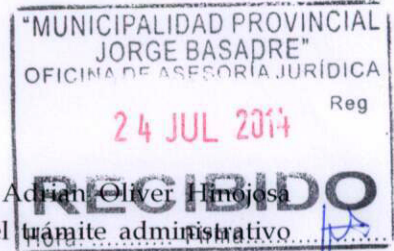




OPP
GAF
JUF
GM
A

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 23 de Julio del 2014.



VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Ing. Adrian Oliver Hinojosa Rospigliosi, Jefe de la Unidad Formuladora, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 164-2014-UF-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 09 de Julio de 2014, el Ing. Adrian Oliver Hinojosa Rospigliosi, Jefe de la Unidad Formuladora, presenta el expediente de reconocimiento de deuda del servicio de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de factibilidad "Mejoramiento de la Carretera ruta N° TA - 563, tramo empalme PE - 1S, Camiara, Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna" ejecutado en el ejercicio presupuestal anterior, el mismo que cuenta con su conformidad, para que se reconozca el adeudo mediante acto resolutivo, a favor de la JMD ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por el importe de S/.119,200.00 (Ciento diecinueve mil doscientos con 00/100 nuevos soles), siendo el último pago del 80% del total de la orden de servicio N° 001-2013.

Que, la clausula cuarta, en su penúltimo párrafo establece que "en caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizara de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Que, en virtud a la estipulación antes referida las empresas conformantes del CONSORCIO FORTALEZA SRL. suscribieron el contrato asociativo mediante el cual se conviene que los pagos y desembolsos entre otras acciones financieras, contables y tributarias, será asumida y emitida por la empresa JMD ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

Que, con Informe N° 0680-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de Julio de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que se ha procedido a la revisión del expediente de reconocimiento de deuda, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo deberá tener en cuenta el siguiente detalle presupuestal:

- PROYECTO/ACTIVIDAD : EQUIP. Y FUNC. DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INV.
- CÓDIGO META : 117/0009
- ESPECÍFICA DE GASTO : 2.6.8.1.2.1
- MONTO : 119,200.00 nuevos soles
- FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

Que, con los Informes N° 544-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB y N° 562-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fechas 14 y 23 de Julio de 2014 respectivamente, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, remite el expediente de reconocimiento de deuda del servicio ejecutado en el ejercicio presupuestal 2013, en la cual como área responsable de los procesos de selección y por tratarse de un servicio, señala que el acto resolutorio de reconocimiento de deuda debe efectuarse a favor de la empresa JMD ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.



Que, con Proveído de fecha 23 de Julio del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, remite el expediente de reconocimiento de deuda y dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, a favor del proveedor **JMD ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el importe total de S/.119,200.00 (Ciento diecinueve mil doscientos con 00/100 nuevos soles), por el servicio de elaboración de estudio de pre inversión a nivel de factibilidad "Mejoramiento de la Carretera Ruta N° TA - 563, tramo empalme PE - 1S, Camiara, Villa Locumba, Distrito Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con cargo al siguiente detalle de afectación presupuestal:



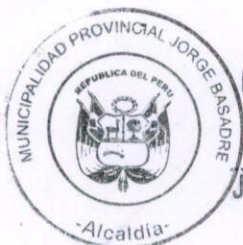
- PROYECTO/ACTIVIDAD : EQUIP. Y FUNC. DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INV.
- CÓDIGO META : 117/0009
- ESPECÍFICA DE GASTO : 2.6.8.1.2.1
- MONTO : 119,200.00 nuevos soles
- FTE.FTO./RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

En mérito al expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda, previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE